

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General del Servicio Regional de Empleo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicho Servicio Regional de Empleo, sito en la Vía Lusitana, número 21, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para la provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Or-

den 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62228 SERV. FORMACION CONTINUA II	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION CONTINUA Y EMPREENDEDORES AREA FORMACION CONTINUA SERVICIO FORMACIÓN CONTINUA II	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
LICENCIADO, DIPLOMADO O EQUIVALENTE EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES O POLÍTICAS. EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS ORIENTADAS AL APOYO DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS EMPRESAS. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN LA JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y EL ESTADO. CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN ECONÓMICO CONTABLE.							

(03/6.242/09)

Universidad Complutense de Madrid

687 RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, por la que se nombra a don Manuel Huertas Torrejón Catedrático de Universidad del área de conocimiento “Pintura”.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 20 de mayo de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de junio de 2008), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Huertas Torrejón, con documento nacional de identidad número 51317736-K, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid del área de conocimiento “Pintura”, adscrita al Departamento Pintura, código de plaza 01-467.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desesti-

mación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/6.099/09)

Universidad de Alcalá

688 RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa, convocadas por Resolución de 25 de junio de 2007.

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso mediante el sistema de turno libre a la Escala Auxiliar Administrativa, convocada por Resolución de 25 de junio de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de agosto de 2007 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de agosto de 2007), este Rectorado, a propuesta del Tribunal Calificador, formulada en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su contenido de valoración, y con cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

RESUELVE

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, tal y como figura en el Anexo a esta Resolución.